

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 27-09-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./61-2010

A.J.D.I.P./303-2010

17/09/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que la Junta Directiva ha recibido en audiencia a diferentes Organizaciones Pesqueras, que han solicitado la reconsideración de lo establecido en los transitorios I y II del acuerdo AJDIP/221-2009, referente a la eliminación de sus licencias de pesca de la autorización para el uso de trasmallos.

2.- Que es necesario solicitar al Director Técnico los informes, conclusiones y recomendación de medidas alternativas respecto de la aplicación de lo dispuesto en los transitorios I y II del acuerdo AJDIP/221-2009, a los efectos de que la Junta Directiva pueda contar con los elementos de juicio necesarios para valorar la conveniencia de la aplicación de la medida indicada.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1. Solicitar al Director Técnico, que en el plazo de tres meses calendario, presente ante la Junta Directiva, los informes, conclusiones y recomendación de medidas alternativas respecto de la aplicación de lo dispuesto en los transitorios I y II del acuerdo AJDIP/221-2009.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
 Asesoría Legal
 Auditoría Interna